



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-82/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO PODEMOS

DENUNCIADO: OSCAR GUZMAN
DE PAZ.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MARIANA PORTILLA
ROMERO.

COLABORÓ: ATALA JUDITH
MARTÍNEZ VERGARA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de junio de dos mil veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el Procedimiento Especial Sancionador, instaurado en contra de Oscar Guzmán de Paz, por la presunta realización de promoción personalizada, comisión de actos anticipados campaña y violación a las normas de propaganda electoral, así como en contra del Partido Político MORENA, por *culpa in vigilando*.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz	2
II. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Tribunal Electoral de Veracruz.	4
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	5
SEGUNDO. Hechos denunciados.	5
TERCERO. Defensa de los denunciados	9
CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio, Litis y metodología de estudio	13

M



Tribunal Electoral de
Veracruz

QUINTO. Estudio de fondo	14
Marco normativo	14
SEXTO. Pruebas	28
6.1 De la autoridad administrativa electoral	29
6.2 De los denunciados	31
6.3 Objeción de pruebas	31
SÉPTIMO. Valoración probatoria	33
OCTAVO. Fondo del asunto	41
8.1 Calidad del denunciante	41
8.2 Calidad de los denunciados	42
8.3 Acreditación de hechos	42
8.4 Inexistencia de los ilícitos	54
RESUELVE	65

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Sentencia que declara la **inexistencia** de las infracciones atribuidas al denunciado, por la presunta realización de promoción personalizada, comisión de actos anticipados campaña y violación a las normas de propaganda electoral, así como al partido político MORENA, *por culpa in vigilando*.

ANTECEDENTES

De las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

I. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹.

1. **Presentación de la denuncia.** El día veintitrés de marzo, ante la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del OPLEV², Alfredo Arroyo López, en su carácter de Representante Propietario del Partido PODEMOS ante el Consejo General del OPLEV, presentó escrito de queja en contra de Oscar Guzmán de Paz, por la presunta realización de promoción personalizada, vulneración al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, y la comisión de actos

¹ En adelante podrá ser referido como OPLEV

² En adelante OPLEV.